

- Acepta Renuncia Voluntaria a cuatro horas cronológicas.

LOTA, 09 IIII 2018

DECRETO N° 2408 .-I (C)

Vistos:

Designación a contar del 01 de marzo de 2001, como docente Titular de Educación General Básica en la Escuela Centenario F-700, **ORD. N°037/2018** Dirección Unidad Educativa de Doña **INGRID SANHUEZA RUÍZ**; Artículo 72° letra a) de la Ley 19.070, "Renuncia Voluntaria"; Decreto DEM. N°601 del 30.09.2015 y Decreto; N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N°1.600 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria a 04 horas cronológicas semanales, de 44, según **ORD. N°037/2018** adjunto, de Dirección Unidad Educativa, de la docente de la Escuela Básica Centenario F-700, Doña **INGRID SANHUEZA RUÍZ**, **Titular**, asumiendo una carga horaria de **40 horas**

HÁGASE efectiva dicha Renuncia de 04 horas, a contar del 09 de marzo de 2018, en atención a lo establecido en el Art. N°72°, Letra a), de la Ley 19.070, "Renuncia Voluntaria", D.F.L. N°1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/ROHM/cgc
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"